



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°551-2014-MPT**

Pampas, 23 de diciembre de 2014.

**VISTO:**

La Carta N° 13-2014-GO/CONSORCIO SCORPION I del Ing. Cesar Ponce Avellaneda – Supervisor de Obra, Informe N° 1419-2014-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián - Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión, Informe N° 01051-2014-MPT-GDUI del Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano, mediante los cuales solicitan la conformación del Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento de la I.E. de Nivel Secundario Mariscal Cáceres, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Recepción de obra y plazos, señala lo siguiente: “Que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obras y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente”, asimismo en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Carta N° 13-2014-GO/CONSORCIO SCORPION I del Ing. Cesar Ponce Avellaneda – Supervisor de Obra, Informe N° 1419-2014-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián - Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión, Informe N° 01051-2014-MPT-GDUI del Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano, mediante los cuales solicitan la conformación del Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento de la I.E. de Nivel Secundario Mariscal Cáceres, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por el CONSORCIO SCORPION;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de Obra: “Mejoramiento de la I.E. de Nivel Secundario Mariscal Cáceres, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por el **CONSORCIO SCORPION.**, la misma que estará integrada por:

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| • Arq. James Ibarra Damián     | <b>Gerente de Desarrollo Urbano.</b>       |
| • Econ. Hugo Almonacid Acevedo | <b>Sub Gerente de Estudios y Proyectos</b> |
| • Ing. Cesar Ponce Avellaneda  | <b>Supervisor de Obra</b>                  |

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo, a los integrantes del comité indicado en el artículo 1°, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Coman Gavilan  
ALCALDE